

Información importante



Documentos para retiro parcial de Cesantías para compra de vivienda, abono crédito hipotecario, Impuesto predial, reparaciones locativas

- Cédula original
- Fotocopia de la cédula del afiliado ampliada al 150%
- Carta original* de autorización emitida por el empleador que indique monto, concepto y beneficiario (La información del beneficiario debe incluir, Razón Social/nombre y número de identificación) del pago. Así mismo debe especificar que la empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías (Haga clic aquí para ver carta modelo)

Documentos para retiro parcial de cesantías para educación

- Cédula original
- Fotocopia de la cédula del afiliado ampliada al 150%
- Original y fotocopia del recibo de matrícula de la institución educativa
- Si la entidad educativa no está registrada ante el Ministerio de Educación, se debe presentar la resolución donde indique que es una entidad de educación para el “trabajo y el desarrollo humano”. Dentro de esta resolución debe estar autorizado el programa a cursar, de acuerdo a la orden de matrícula.
- Para ICETEX, adjuntar estado de cuenta que emite el ICETEX o movimiento de cuenta en la cual se refleje el nombre del estudiante, valor de la deuda o el valor a pagar.
- Para Diplomados, adjuntar:
 - Educación superior: certificado de la entidad educativa donde informe que el diplomado hace parte del pensum académico.
 - Entidades de educación para el trabajo y el desarrollo humano: copia de la resolución de aprobación de la entidad.
- Cónyuge: Copia del registro de matrimonio.
- Compañero permanente: declaración juramentada donde especifique el tiempo de convivencia.
- Hijo: copia del registro civil de nacimiento.

Nota : los empleados con cesantías retroactivas pueden solicitar sus aportes para pago de educación básica, superior, cursos y diplomados.

Documentos para retiro total de cesantías por terminación de contrato

- Cédula original
- Fotocopia de la cédula del afiliado ampliada al 150%
- Adjuntar prueba sumaria en original de la terminación del contrato, puede ser:
 - Comunicación escrita firmada por el empleador en la que informa la terminación del contrato de trabajo indicando el nombre y número del documento del afiliado.
 - Comunicación con membrete y firma original del empleador aceptando la renuncia del empleado.
 - Soporte con membrete y firma original del empleador en la liquidación efectuada al empleado.
 - Certificación laboral en la que consta el tiempo de inicio y finalización del contrato de trabajo.

Si la empresa está en proceso de liquidación el afiliado podrá presentar una carta original firmada por el liquidador de la empresa, copia del certificado de Cámara y Comercio en el que conste el nombre del liquidador.

Si la empresa se liquidó totalmente es necesario presentar los siguientes documentos:

- Declaración extrajudicial donde se indique: 1. Que la empresa desapareció y que no se puede localizar al empleador, exonerando a Porvenir S.A de cualquier responsabilidad en reclamaciones futuras. 2. Lapso de tiempo en el que se laboró en la empresa.
- Certificado de Cámara y Comercio donde constate que la empresa se liquidó, o no se ha renovado la matrícula mercantil.

Importante : Todos los documentos soportes y las firmas del empleador deben ser originales, no se aceptan fotocopias ni firmas digitalizadas.

Documentos para retiro total de cesantías por adopción del sistema de salario integral, sustitución patronal, llamamiento a Servicio Militar

- Cédula original
- Fotocopia de la cédula del afiliado ampliada al 150%
- Carta original del empleador indicando la novedad respectiva con fecha, nombre y cédula de ciudadanía del trabajador.

Documentos para retiro total de cesantías por fallecimiento del Afiliado

- Comuníquese con nuestra Línea de Servicio al Cliente para obtener la respectiva información o dirígete a alguna de nuestras oficinas.

* Para las empresas con convenios especiales, se validarán las condiciones pactadas.

Información importante

MODELO CARTA CESANTÍAS / VIVIENDA.

Bogotá, _____ de 20__

Señores
PORVENIR
Ciudad

ASUNTO: Retiro Parcial de Cesantías para Vivienda.

Según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modificó el Art. 256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de Febrero de 2011 del Ministerio de la Protección Social, nos permitimos informarles que hemos autorizado el retiro parcial de vivienda del funcionario(a) señalado más adelante, en las siguientes condiciones:

Nombres Funcionario(a): _____

Identificación: _____

Valor Retiro: _____

Concepto Retiro: _____

Para ser Girado a: _____

La empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías de acuerdo con lo estipulado en las normas antes señaladas.

Cordialmente,

Empleador

Nombre _____

Cargo _____

C.C. _____

* Para presentar en oficinas por favor diligenciar en papel con membrete de la empresa, sello y firma del Funcionario de Nómina o de Recursos humanos.

